

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **157**

Fecha: 09/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2017 00259</b>	Ordinario	NELSON - BECERRA RAMIREZ	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTE DEL ISS EN LIQUIDACION	Auto de Trámite ACEPTAR el allanamiento que hace el ejecutado expresamente a las pretensiones de la demanda. ORDENAR se continúe adelante con la ejecución conforme a lo dispuesto en el auto que libró el mandamiento de pago fechado 27 de julio de 2018, notificado en estado del 28 de julio de 2021. CONDENAR en costas a la parte ejecutada y a favor de la ejecutante. REQUERIR a las partes para que una vez ejecutoriada la presente providencia presenten la liquidación del crédito. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra del ejecutado. epv.	08/11/2022	
54001 31 05 004 <b>2017 00498</b>	Ordinario	MARIBEL BARBOSA FLOREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS POR VENIR S.A.	Auto de Trámite Requerir a PORVENIR S.A. para que informe al despacho si uno de los dos depósitos realizados por valor de \$500.000 debe ser entregado a la señora KARINA CAÑAS RODRÍGUEZ, y, en caso afirmativo, cuál de los dos es el que debe entenderse constituido a su favor. OFÍCIESE. epv.	08/11/2022	
54001 31 05 004 <b>2018 00503</b>	Ordinario	ISMAEL VALVUENA ORTEGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite no existen depósitos judiciales constituidos a favor del actor, por lo que no es posible dar trámite positivo a la solicitud de entrega de depósitos. epv.	08/11/2022	
54001 41 05 002 <b>2021 00225</b>	Ordinario	YANETH DEL CARMEN ECHAVEZ TRUJILLO	CALIDAD TOTAL S.A.S.	Sentencia confirmada Primero. - Confirmar la sentencia de instancia, conforme a lo considerado. Segundo.- Ejecutoriada remítase al juzgado de instancia	08/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO